

RESOLUCIÓN 401/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 28 días del mes de noviembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN261/2019 con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- El Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, solicitó mediante los oficios número **FASP/E19/158/2019** y **FASP/E19/316/2019**, de fechas 06 de mayo de 2019 y 26 de septiembre del año 2019, respectivamente, se diera trámite a la adquisición de licencias de software con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2019, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Fiscalía Estatal en su carácter de dependencia beneficiada.
- 2.- Mediante los oficios número **FEJ/DGA/2441/2019** y **FEJ/DGA/2476/2019**, de fechas 10 de octubre del año 2019 y 15 de octubre del año 2019, respectivamente, suscritos por el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo de la Fiscalía Estatal, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN261/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL"**.
- 3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN261/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- Con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN261/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 04 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN261/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL"**.
- 6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 11 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. **Jorge Alberto Zaragoza Vázquez**, en representación de la Unidad Centralizada de Compras y el Ing. **Hugo Sánchez Espinoza**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **NEOLINX DE MEXICO, S.A DE C.V.** y **SOLUCIONES INTEGRALES ALPRO, S.A. DE C.V.**, en la que no se presentaron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 7.- Con fecha 14 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **NEOLINX DE MEXICO, S.A DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **NEOLINX DE MEXICO, S.A DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las Bases	NEOLINX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Presenta
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	Presenta
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	Presenta
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 24 de las Bases.	Presenta
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	Presenta
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	Presenta
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mat. Ignacio Hernández García, en su carácter de Director de Sistemas de la Secretaría de Administración y la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		PROVEEDOR
PROG.	"Adquisición de Licenciamiento para la Fiscalía Estatal"	NEOLINX DE MEXICO, S.A. DE C.V.
1	Solicitud 16-51-2019	No Cotizó
2	Solicitud 16-312-2019	Vo. Bo. Técnico Sí

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDA	CANTIDAD	NEOLINX DE MEXICO, S.A. DE C.V.			
		Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	1	\$6,700,000.00	\$6,700,000.00	\$1,072,000.00	\$7,772,000.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número LPN261/2019 con concurrencia del Comité, denominada "ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:



RESOLUTIVOS

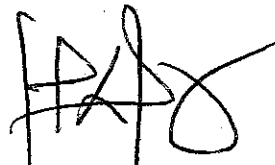
PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN261/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **NEOLINX DE MEXICO, S.A DE C.V.**, en su **partida 2**, hasta por un monto de **\$7'772,000.00 (siete millones setecientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 14 inciso a) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelve declarar **DESIERTA** la **partida 1** del presente procedimiento de adquisición, toda vez que no fue recibida por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura respecto a la mencionada partida.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

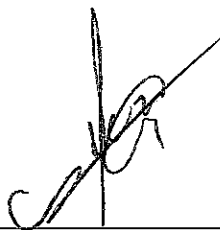
CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 28 de noviembre del año 2019. Notifíquese.



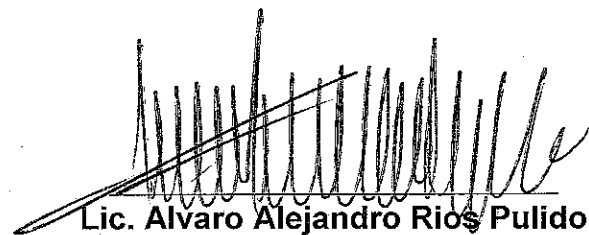
Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

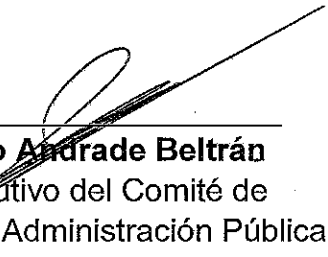


Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



 Administración
Lic. César Daniel Hernández Jiménez
Suplente
Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de
Jalisco


Lic. Eduardo Martínez González
COPARMEX JALISCO


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración.


Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **LPN261/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO PARA LA FISCALIA ESTATAL"**.